



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-718-2025

USHUAIA, viernes 20 de junio de 2025

VISTO el expediente D.P.P. Nº **E- 126-2024** del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DEL TECHO DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE HABERES Y PENSIONES”**, y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, para la adquisición de materiales de construcción, para la reparación y acondicionamiento del techo de la oficina de RR.HH. del edificio de la Dirección Provincial de Puertos.

Que mediante la Disposición DDGA-22-2025, obrante a en Adjuntos 10 y 11 se autorizó la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y se aprobó las bases de la contratación incluidas en el formulario de cotización Nº 35/25 como Anexo I integrante de la misma.

Que con fecha 22/05/2025 se difundió la Resolución mencionada en el párrafo precedente, según constancias obrantes desde Adjuntos 12 y 13.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación obrando Preventivo Presupuestario Nº 184/2025 obrante en Adjunto 9.

Que con fecha 30/05/2025, se envían invitaciones a las firmas del rubro, obrando constancia en Adjunto 14 .Habiendose recepcionado en tiempo y forma las cotizaciones de las firmas LAVORI HENNINGER Gustavo; RIGA Jorge Sebastián e IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L., obrantes las mismas en Adjuntos 17, 19 y 22 respectivamente.

Que en Adjunto 23 obra cuadro comparativo de ofertas, suscripto por la Sr. Jefe Dpto. Servicios y Contrataciones.

Que en Adjunto 24 mediante Nota Nº N-DA-152-2025 se remiten actuaciones a la Dirección Servicios Generales a fin de que tenga a bien emitir opinión de ofertas presentadas en tiempo y forma, según cuadro comparativo mencionado precedentemente. Obrando en Adjunto 25 respuesta de la D.S.G. mediante Nota Nº N-DSG-DGPU-20-2025 en la cual menciona que la oferta de Adjunto 17 correspondiente a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo se ajusta al requerimiento formulado, por lo que se recomienda su adjudicación, salvo mayor y elevado criterio.

Que en Adjunto 26 mediante Nota Nº N-DA- 162-2025 se elevan actuaciones al Sr. Presidente a fin de

que tome conocimiento de lo informado por la Dirección Servicios Generales solicitando tenga a bien emitir criterio de lo informado precedentemente. Obrando respuesta del Sr. Presidente mediante Nota N° N-DPP-475-2025, compartiendo criterio con la D.S.G. y autorizando continuar tramite correspondiente.

Que corresponde aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo, por ajustarse al requerimiento y ser la oferta más económica. Por la suma total de Pesos UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.377.950,00), por la provisión de todos los Renglones desde el 1 al 7 correspondiente al Formulario de Cotizacion N° 35/2025..

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 18° inciso L) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11 y Decreto Provincial N° 188/2023 y su modificatorio N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024., además de la Resolución de Contaduría General N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 32 inc e) de la Ley 1015.

Que en Adjunto 30 obra Informe de Auditoría Interna N.º 464/25 Letra: D.A.I. surge la siguiente observación, no obra en el expediente el PROTDF de la oferta adjudicada.

Que en adjunto 31 se incorporó el PROTDF, de la firma GUSTAVO LAVORI HENNINGER.

Que en adjunto 32 obra el correo electrónico de la firma GUSTAVO LAVORI HENNINGER, solicita la baja del renglón Nro 2, de la compra Directa N°35-2025 expediente N°126-E-2025, que por error de la empresa se cotizo chapa grapa galvanizada la cual tiene un menor valor y no es la solicitada en el pliego.

Que en adjunto 33 obra Nota N° N-DA-174-2025 se pone en conocimiento del correo electrónico enviado por la firma GUSTAVO LAVORI HENNINGER, indique cuál de las demás ofertas se ajustan al requerimiento solicitado a fin de proceder a la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente.

Que en adjunto 34 obra Nota N° N-DSG-DGPU-24-2025 informa que luego de estudiar el cuadro comparativo, el oferente RIGA JORGE cumple con las especificaciones requeridas sobre la cotización del renglón 2.

Que en Adjunto 37 obra Informe de Auditoría Interna N.º 487/25 Letra: D.A.I. se levanta la observación realizada en el informe de Auditoria Interna N°464/2025.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 240/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 749/2024 Letra: T.C.P.-S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1. Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/23, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento de selección de la Contratación Directa por compulsa abreviada, Artículo 18 inciso L) de la Ley N° 1015, por la suma total de Pesos DOS MILLONES VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$2.020.150,00), por la provisión de materiales e insumos de construcción, para la reparación y acondicionamiento del techo de la oficina de RR.HH. Realizándose la misma con personal de la Dirección de Servicios Generales de esta Dirección Provincial de Puertos, correspondiente al Formulario de Cotización N° 35/2025, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada, a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo, por la suma total de Pesos QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$583.650,00), por la provisión de todos los Renglones N°1,3,4,5,6 y 7 correspondiente al Formulario de Cotización N° 35/2025 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada, a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN por la suma total de Pesos UN MILLON CUADROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.436.500,00) por la provisión del renglón N°2 correspondiente al Formulario de Cotización N° 35/2025 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario de los incisos 2- 20150/20580/20710 y 20740, de la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTICULO 6°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-718-2025

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
20/06/2025 11:09